

RESOLUCION No 0000083

POR LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A E.SP.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; EMPAS S.A E.S.P Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e Inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.



Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 000020 de 23 de Julio de 2005, reconoce e inscribe un Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS SA E.S.P Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 2, BARRIOS: SAN CRISTOBAL, LA JUVENTUD, LOS ANGELES, REGADERO NORTE, ESPERANZA II, LIZCANO II, VILLA MERCEDES** como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor **HUMBERTO DE JESUS CUCAITA MORANTES** , identificado con Cédula de Ciudadanía Número 5.556.726 de Bucaramanga, como vocal de control.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, la renovación de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A E.S.P Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 2, BARRIOS: SAN CRISTOBAL, LA JUVENTUD, LOS ANGELES, REGADERO NORTE, ESPERANZA II, LIZCANO II, VILLA MERCEDES** integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	HUMBERTO DE JESUS CUCAITA MORANTES C.C 5.556.726 de Bucaramanga
SECRETARIA:	BENILDA GONZALES GAMBOA C.C 63.318.292de Bucaramanga
TESORERO:	IGNACIO MARQUEZ C.C 13.820.083de Bucaramanga
REVISOR FISCAL:	YOLANDA OREJARENA C.C 63.314.274 de Bucaramanga



VEEDORES:

JULIO CESAR GARCIA
C.C 13.514.757 de Bucaramanga
AMB S.A ESP – EMAB S.A

MAURICIO GONZALES
C.C 79.046.895 de Bucaramanga
ESSA S.A ESP

LETICIA CARVAJAL
C.C 28.161.445 de Guaca (Santander)
TELEBUCARAMANGA S.A ESP

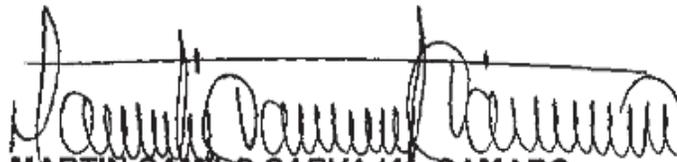
MARIELA CARREÑO
C.C 20.624.820 de Guacheta (Cundinamarca)
GASORIENTE S.A ESP

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Señor **HUMBERTO DE JESUS CUCAITA MORANTES**, identificado con cédula de ciudadanía Número 5.556.726, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 2, BARRIOS: SAN CRISTOBAL, LA JUVENTUD, LOS ANGELES, REGADERO NORTE, ESPERANZA II, LIZCANO II, VILLA MERCEDES.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **22 ABR. 2009**


MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
SUPLENTE GERENTE GENERAL

PROYECCION: DIANA SANABRIA